

PROGRAMA DEL CURSO: LEGISLACIÓN TURÍSTICA

II Semestre, 2017

Datos Generales

Sigla	TE0407
Nombre del curso	LEGISLACION TURÍSTICA
Número de créditos	3
Horas semanales presenciales	4
Requisitos	--
Correquisitos	--
Horario de clases	JUEVES, DE 13:00 A 16:50

Datos del Profesor

Nombre	LIC. JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA
Correo electrónico	josemvfe.ucr@gmail.com
Horario de atención a estudiantes	JUEVES, DE 10:00 A 12:00

1. Descripción del curso

El curso de legislación turística es un curso de Bachillerato en Turismo Ecológico. Tiene como finalidad que el profesional en este campo tenga conocimiento de las bases jurídicas de la actividad turística de nuestro país; así como una noción de los derechos fundamentales del territorio, del derecho laboral y del derecho ambiental.

2. Objetivos Generales

- a) Que el estudiante sea consciente de los deberes y los derechos que tiene como profesional.
- b) Que aprenda a respetar y valorar el ordenamiento jurídico.

3. Objetivos específicos

- a) Conocer las diversas regulaciones de la actividad turística

- b) Conocer nociones generales sobre la legislación en cuanto a territorio y derechos fundamentales, aplicables a su realidad profesional.
- c) Conocer algunos conceptos y legislación en cuanto al derecho laboral necesarios en la actividad profesional posterior.
- d) Adquirir nociones fundamentales sobre el derecho ambiental y las nuevas corrientes.

4. Contenidos

Este programa se desarrolla con base en cinco unidades temáticas que son: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Legislación Turística, Derecho Laboral y Derecho Ambiental.

5. Metodología

Este curso se desarrollará en forma mixta, tanto expositivo magistral como con la participación de las y los estudiantes, formando grupos y exponiendo lo trabajado en clase, así como las asignaciones extraclase.

El curso pretende que los y las estudiantes construyan un conocimiento significativo (entendido como aquel generado desde los intereses individuales/grupales y la provocación docente) a partir de la revisión, estudio y aplicación de los contenidos del curso. Así, la construcción de ese conocimiento significativo se desarrolla en tres momentos complementarios:

- a) Lectura crítica y apropiación reflexiva individual.
- b) Discusión informada grupal en torno a los contenidos de las lecturas y las exposiciones del docente por medio de la participación y las prácticas en clase.
- c) Integración personal y colectiva de los contenidos, la experiencia y el conocimiento previo a través del estudio de caso y las tareas asignadas.

6. Evaluación

Actividad	Modo de realización	Cantidad	Calificación Unitaria	Porcentaje
Comprobación de lectura En clase	Individual	4	5%	20%
Trabajos en clase	Grupal	2	10%	20%
Trabajo de investigación- Estudio de caso Extraclase	Grupal	1	Proyecto de investigación8% + Trabajo final	20%

			12%	
Participación-Debates en clase	Individual	6	10% (exposición de defensa de tema asignado) + 10% (participación general: 2% x 5 lecciones)	20%
Examen final	Individual	1	20%	20%
Total				100%

Rúbrica para debates en clase (Exposición y defensa de tema asignado)

Criterio a evaluar	Valor %
Participación/Puntualidad	20%
Dominio del tema/Comprobación de lectura	30%
Apropiación del conocimiento/Desarrollo de argumentos propios/Creatividad	30%
Claridad de la exposición	20%
TOTAL	100%

Rúbrica para debates en clase (Participación general)

Criterio a evaluar	Valor %
Participación/Puntualidad.	50%
Opinión clara y fundamentada sobre el tema del debate.	50%
TOTAL	100%

Nota importante: Si una o un estudiante se ausenta con motivo justificado de una clase en la que hubo debate, la reposición del porcentaje de la nota correspondiente a participación en dicho debate se realizará sumándolo al porcentaje del debate en que a esa persona le toca exponer. Si su exposición ya se realizó, el porcentaje se sumará al quiz inmediato siguiente. En el caso de los quices la reposición se realizará distribuyendo el porcentaje correspondiente entre los quices restantes. Si no quedan quices pendientes, dicho porcentaje se sumará a la evaluación inmediata siguiente.

Consideraciones sobre la evaluación

Para abarcar los contenidos del curso, en cada clase además de las exposiciones del profesor se desarrollarán diversas actividades que serán evaluadas:

1. Debates en clase. Discusión y defensa retórica en clase de posiciones sobre conflictos jurídicos relacionados con el desarrollo turístico. En al menos seis clases distribuidas a lo largo del curso, y a partir de lecturas específicas asignadas previamente, entre dos y cuatro estudiantes por clase (dependiendo de la cantidad de estudiantes que matriculen el curso) asumirán posiciones contrarias en relación con los conflictos jurídicos contenidos en las lecturas estudiadas y defenderán retóricamente su punto de vista.

El objetivo es analizar, discutir, validar y rebatir los planteamientos de las distintas partes en conflicto. De esta manera, las y los estudiantes asumen una postura y la defienden “hasta el final” independientemente de que en realidad estén de acuerdo o no con la misma, pues la idea es contraponer, contrastar posiciones. Una vez que las “partes” que iniciaron la discusión han esgrimido sus argumentos, los y las demás estudiantes que les escucharon deben aportar sus puntos de vista, y explicar por qué coinciden o difieren con las posturas expuestas. Al final se sacan conclusiones a nivel colectivo. Todas las participaciones serán evaluadas. La evaluación es individual y la participación es el criterio principal. Además de la clase en que le toca exponer cada estudiante deberá participar en al menos cinco clases.

2. Comprobaciones de lectura- exámenes cortos: En cuatro fechas del curso se realizará una comprobación de lectura o un examen corto (*quizz*) individual sobre los contenidos previamente conocidos y analizados en clase y las lecturas asignadas para ser realizadas extraclase. Más que preguntar sobre el texto de la legislación, jurisprudencia y la doctrina jurídica incluidas en el temario de la evaluación, este examen corto buscará que las y los estudiantes comprendan el funcionamiento de la normativa que regula la actividad turística y apliquen dicha normativa y los insumos teóricos del curso a casos concretos de la realidad.

3. Trabajos grupales en clase. Las y los estudiantes se dividirán en grupos. La cantidad de grupos y el número de integrantes dependerá del número de personas que matriculen el curso. Estos grupos trabajarán en clase para elaborar un producto (documento) mediante la aplicación de la normativa que regula la actividad turística y los recursos teóricos aportados por las exposiciones del profesor y las lecturas realizadas. Estos trabajos se realizarán utilizando insumos previamente definidos en clases anteriores, tales como: información o datos derivados de una breve investigación o bien, un temario determinado con anterioridad. El documento producido será compartido posteriormente en plenaria. La evaluación será grupal. Se harán dos trabajos grupales de este tipo.

4.- Trabajo de investigación (extraclase). Estudio de caso. En grupos, las y los estudiantes elegirán un caso de un problema relacionado con vacíos y deficiencias de la legislación turística del país o un conflicto socio-ambiental vinculado con la actividad del turismo que actualmente se esté desarrollando en Costa Rica

(antes de escoger el tema es importante sostener conversaciones informales con las y los informantes y actores claves). Una vez definido el tema, los grupos analizarán el problema/conflicto, poniendo énfasis en sus dimensiones jurídicas (la normativa involucrada, las posiciones de las partes sobre su aplicación, los derechos fundamentales afectados, la actuación de las autoridades, etc.) y realizarán recomendaciones para solucionar dicho conflicto poniendo en práctica los conocimientos aprendidos en el curso.

Para realizar este análisis los grupos de estudiantes aplicarán la metodología de estudio de caso, que es una metodología de investigación que gira en torno a la descripción y explicación de un fenómeno particular. Esto a partir de la recolección y análisis de datos de muy variada naturaleza (i.e., documentos oficiales, entrevistas a profundidad, observación, estadísticas, políticas).

Se entregarán los siguientes productos: a) un proyecto de investigación, con descripción general del caso seleccionado y los elementos básicos de: justificación, definición de problema/antecedentes del contexto, objetivos del proyecto, estado de la cuestión, perspectiva teórico-conceptual y estrategia metodológica); y b) un informe final escrito que contendrá al menos una explicación detallada del caso estudiado, a partir de los resultados de la investigación realizada, un apartado de análisis del caso aplicando los conocimientos del curso, conclusiones, recomendaciones y propuestas. El documento se entregará en físico y se expondrá ante la clase. La evaluación del trabajo será grupal. El profesor asignará una calificación al trabajo presentado. La calificación individual de cada estudiante se concretará aplicando una rúbrica para la coevaluación entre las y los integrantes del grupo.

~~**5. Examen final.** Cada estudiante deberá responder por escrito y de forma individual preguntas sobre los contenidos conocidos y analizados en clase durante el curso. La lista de temas que serán evaluados en este examen será definida previamente por el profesor e informada a las y los estudiantes con al menos dos semanas de antelación. Las preguntas pondrán énfasis en la capacidad de las y los estudiantes de comprender como funciona la legislación relacionada con la actividad turística y de aplicarla para resolver problemas básicos de la realidad que podrían presentarse en su desempeño como profesional.~~

7. Cronograma

Fecha	Tema	Material/Lecturas
10/08	<p>Presentación, explicación y discusión del programa y la evaluación.</p> <p><u>Introducción: Nociones Generales de Derecho</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -¿Qué es el Derecho? - Jerarquía de las normas -Ramas del Derecho. Derecho. Público-Derecho Privado. Ubicación de las normas que regulan el turismo. - Conceptos básicos sobre las normas jurídicas (validez, eficacia, vigencia, modificación, aplicación, interpretación, etc.) 	<p>Programa</p> <p>Constitución Política, Código Civil, Ley General de la Administración Pública</p>
17/08	<p><u>Derecho Constitucional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de República y territorio de Costa Rica. -Sistema democrático. Democracia representativa-Procesos de democracia participativa. -Estructura básica del Estado. Poderes, gobierno, instituciones. -Concepto de ciudadanía costarricense y sus derechos fundamentales. Jerarquía de derechos. -Garantías individuales y sociales. Derechos económicos, sociales y culturales. - Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y su relación con otros derechos (derecho a la vida, libertad de comercio y empresa, propiedad privada, etc.) 	<p>Constitución Política Sentencias Sala Constitucional</p> <p>Nota: Se fijan y asignan temas para debates en clase y mediante rifa se asigna el orden de las exposiciones a lo largo del curso.</p>
24/08	<u>Debate en clase No. 1</u>	

	<p><u>Marco Institucional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Turismo e Instituto Costarricense de Turismo (naturaleza jurídica, estructura, competencias) - Ministerio de Ambiente y Energía - Ministerio de Salud - Ministerio de Trabajo - Instituciones de control <p><u>Políticas Públicas sobre Turismo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Desarrollo - Políticas Ambientales - Políticas del ICT 	<p>Constitución Política, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del ICT, Ley Fortalecimiento de la Industria Turística.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Plan General de Desarrollo Turístico Sostenible 2010-2016</p>
31/08	<p><u>Comprobación de lectura No. 1</u></p> <p><u>Legislación Turística 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto jurídico de actividad turística. -Declaratoria y tipos de actividades turísticas - Hospedaje turístico - Agencias de viaje - Guías de turismo -Turismo de aventura 	<p>Ley del ICT, Reglamento de Empresas turísticas, Reglamento de Hospedaje Turístico, Ley de Agencias de Viajes, Reglamento de guías de turismo, Reglamento de Turismo de Aventura.</p>
07/09	<p><u>Debate en clase No. 2</u></p> <p><u>Legislación Turística 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte de turistas (terrestre, acuático) - Casinos - Otras actividades (turismo de convenciones, turismo de salud, etc.). - Impuestos. - Incentivos turísticos. Contrato turístico. <p>- Turismo Rural Comunitario.</p>	<p>Reglamentos de transporte marítimo y terrestre, Reglamento de Casinos, Reglamento de Empresas turísticas.</p> <p>Ley de Incentivos turísticos y su reglamento.</p> <p>Jurisprudencia de la Sala Constitucional</p>

	Ecoturismo. Regulación, incentivos.	Ley de Turismo Rural Comunitario y su reglamento.
14/09	<p><u>Trabajo grupal en clase No. 1</u></p> <p><u>Legislación Turística 3</u> Zona Marítimo-Terrestre. Planes reguladores costeros. Concepto. Procedimiento. Relación ICT-municipalidades. Marinas turísticas. Proyecto Papagayo. Comunidades costeras. Islas.</p>	<p><u>Entrega de proyecto de investigación (trabajo final)</u></p> <p>Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley de Papagayo, Ley de Marinas Turísticas ZMT de Costa Rica-Ocupación de la Tierra</p>
21/09	<p><u>Comprobación de lectura No. 2</u></p> <p><u>Legislación laboral 1</u> - Los Principios del Derecho del Trabajo. - Contrato de trabajo. Determinación de relación laboral. - Salario. - Jornada Laboral - Feriados, descanso semanal, vacaciones y aguinaldo</p>	<p>Código de Trabajo Los principios del Derecho del Trabajo</p>
28/09	<p><u>Debate en clase No. 3</u></p> <p><u>Legislación laboral 2</u> - Deberes y derechos del trabajador y del patrono. - Suspensión y terminación de la relación laboral. - Indemnización por cesación de la relación laboral. - Libertad sindical. Derechos colectivos. -Mecanismos de protección de derechos laborales.</p>	<p>Código de Trabajo Jurisprudencia Constitucional</p>
05/10	<p><u>Comprobación de lectura No. 3</u></p> <p><u>Introducción al Derecho Ambiental</u> - Definición - Evolución del Derecho Ambiental</p>	<p>Manual de Legislación Ambiental Jurisprudencia Constitucional</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Principios del Derecho Ambiental - Instrumentos de Gestión Ambiental 	
12/10	<p><u>Debate en clase No. 4</u></p> <p><u>Protección Internacional del Ambiente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenios Internacionales - Convenios Centroamericanos - Declaraciones de Principios <p><u>Instrumentos para la protección constitucional del ambiente.</u> Recurso de amparo.</p>	<p>Introducción al Derecho Ambiental Internacional</p> <p>Tratados Internacionales</p> <p>Jurisprudencia Constitucional</p>
19/10	<p><u>Trabajo grupal en clase No. 2</u></p> <p><u>Legislación Ambiental para actividades turísticas 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas Protegidas - Bosques y humedales, - Incentivos para la conservación. Pago por Servicios Ambientales 	<p>Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Parques Nacionales, Ley Forestal, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley de Biodiversidad. Reglamentos. Jurisprudencia de la Sala Constitucional</p> <p>Manual de Legislación Ambiental</p>
26/10	<p><u>Debate en clase No. 5</u></p> <p><u>Legislación Ambiental para actividades turísticas 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua. Principios. Áreas de protección. - Concesiones de Agua. Permiso de vertidos. <p>- Gestión Integral de Residuos.</p>	<p>Ley de Aguas. Ley de Gestión Integral de Residuos.</p> <p>Jurisprudencia Constitucional</p>
02/11	<p><u>Debate en clase No. 6</u></p> <p><u>Legislación Ambiental para actividades turísticas 3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Biodiversidad y Vida Silvestre - Pesca y Caza. Pesca Turística y deportiva. - Tortugas Marinas - Observación de cetáceos 	<p>Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley de Biodiversidad. Reglamentos.</p> <p>Ley de Pesca y Acuicultura</p> <p>Ley de Protección de Tortugas Marinas, Reglamento de Observación de Cetáceos</p> <p>Manual de Legislación Ambiental</p>

	-Patrimonio arqueológico, histórico y arquitectónico. Diversidad cultural.	Convenio 169 OIT sobre Pueblos Indígenas, Ley de Patrimonio Arquitectónico, Ley de Patrimonio Arqueológico. Jurisprudencia de la Sala Constitucional
09/11	Comprobación de lectura No. 4 <u>Legislación Ambiental para actividades turísticas 4</u> - ¡Error! Marcador no definido. - Patente Municipal - Permiso Sanitario de Funcionamiento	Ley Orgánica del Ambiente. Reglamento EIA. Ley General de Salud. Manual de Legislación Ambiental
16/11	Contaminación ambiental y daño ambiental: - Daño Ambiental. Concepto. Reparación e indemnización. -Contaminación (del aire, por ruido, por residuos, visual, etc.) <u>Denuncias ambientales.</u> Requisitos, procedimiento. Esquemas voluntarios - Concepto y clasificación. Ejemplos aplicados al turismo - Esquemas nacionales: Responsabilidad Social. Certificado de Sostenibilidad Turística. Programa Bandera Ecológica.	Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Jurisprudencia de la Sala Constitucional Manual de Legislación Ambiental. <i>-Códigos de ética</i> - Ley de Responsabilidad Social. Reglamento Certificado de Sostenibilidad Turística.
23/11	Examen Final	
30/11	Exposición de trabajos de investigación (en grupos)	Nota: Fecha límite para la entrega de documentos escritos de trabajos de investigación.
07/12	Ampliación	

8. Responsabilidades en el proceso enseñanza-aprendizaje

Cada estudiante será responsable de prepararse para cada clase con las lecturas y trabajos correspondientes, así como de participar activamente en las discusiones que se susciten. Como complemento, los y las estudiantes realizarán otras tareas que fortalezcan sus capacidades críticas y de análisis, así como los conocimientos de las temáticas propuestas.

a) Asistencia y horario: La clase empieza a la hora indicada al inicio del programa, se espera puntualidad y permanencia. Por tratarse de un curso participativo, la asistencia es imprescindible.

b) Respeto: La construcción de conocimiento solo puede darse en un ambiente de respeto mutuo entre quienes participan del curso (estudiantes, docente y personas invitadas). Todas y todos tendremos siempre algo importante que decir: escuchémonos.

c) Participación: La participación en clase es vital para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello es necesario que hagamos un uso correcto de la palabra en clase. Esto implica solicitar la palabra para intervenir y sobre todo escuchar lo que las otras personas tienen que decir. Debemos evitar el hablar o hacer comentarios mientras otra persona está hablando. Esperemos que termine para elaborar nuestro comentario.

d) Uso de dispositivos electrónicos: Al inicio de la clase favor poner celulares en modo silencioso. El uso de computadoras y tabletas debe limitarse a los propósitos del curso. Actividades como la revisión de correo electrónico, *Facebook* y similares no serán permitidas en clase.

e) El plagio: El plagio es absolutamente inaceptable. En caso de que se detecte un caso de plagio en cualquiera de los trabajos, tareas o exámenes, estos recibirán una calificación de cero y se iniciará el proceso administrativo correspondiente.

f) Ausencia en evaluación: Si un(a) estudiante no puede efectuar una evaluación en la fecha fijada, se aplicará lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la UCR:

“Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta segundo grado, la

enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento”.

9. Bibliografía

Introducción al Derecho y Derecho Constitucional

- Constitución Política de la República de Costa Rica
- Jurisprudencia de la Sala Constitucional
- Código Civil (N° 63 de 28 de setiembre de 1887)
- Ley General de la Administración Pública (N° 6227 de 2 de mayo de 1978)

Legislación Turística

- Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (N° 1917 de 30 de julio de 1955)
- Ley de Fortalecimiento de la Industria Turística Nacional (N° 8694 de 11 diciembre de 2008)
- Ley Reguladora de las Agencia de viajes (N° 5339 de 23 de agosto de 1973)
- Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico (N° 6990 de 15 de julio de 1985) y Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico (Decreto Ejecutivo N° 24863 de 5 de diciembre de 1995)
- Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario (N° 8724 de 1 de octubre de 2009) y Reglamento de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario (Decreto Ejecutivo N° 36273-MEIC- H-TUR de 27 de setiembre de 2010)
- Ley de Incentivo de la Responsabilidad Social Corporativa Turística (N° 8811 de 21 de junio de 2010)
- Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas (Decreto Ejecutivo N° 25226-MEIC-TUR de 26 de junio de 1996)
- Reglamento de Empresas de Hospedaje Turístico (Decreto Ejecutivo N° 11217-MEIC de 7 de marzo de 1980)
- Reglamento de guías de Turismo (Decreto Ejecutivo N° 31030-MEIC-TUR de 17 de enero de 2003)
- Reglamento para la Operación de Actividades Relacionadas con Cetáceos en Costa Rica (Decreto Ejecutivo N° 32495 de 20 de enero de 2005)
- Reglamento Naves Acuáticas Dedicadas Transporte Turístico Pasajeros (Decreto Ejecutivo N° 25833-H-TUR 26 de febrero de 1997)
- Reglamento para la Regulación y Explotación de Servicios de Transporte Terrestre de Turismo (Decreto Ejecutivo N° 36223-MOPT-TUR de 6 de setiembre de 2010)
- Reglamento que Regula Arrendamiento de Vehículos a Turistas Nacionales y Extranjeros (Decreto Ejecutivo N° 25148-H-TUR de 20 de marzo de 1996)
- Reglamento de Casinos de Juego (Decreto Ejecutivo N° 34581-MP-J-S-TUR-MSP-G del 16 de junio del 2008)

- Reglamento para el Otorgamiento del Certificado de Sostenibilidad Turística (Decreto Ejecutivo N° 36012-MINAET-MEIC-TUR del 07 de abril del 2010)
- Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura (Decreto Ejecutivo N° 39703 de 22 de febrero de 2016)
- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (N° 6043 de 2 de marzo de 1977)
- Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos (N° 7744 de 19 de diciembre de 1997)
- Ley Reguladora de la Ejecución del Proyecto Turístico Papagayo (N° 6758, de 6 de mayo de 1986)
- Jurisprudencia de la Sala Constitucional
- Miranda Quirós, Miriam, "Zona Marítimo-Terrestre de Costa Rica y Ocupación de la Tierra", 2008. En Antología "Derecho Ambiental", Facultad de Derecho, UCR, II Ciclo, 2014.
- ICT, Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016.
- MIDEPLAN, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Derecho Laboral

- Código de Trabajo (Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943)
- Decreto de Salarios Mínimos 2017 (Decreto Ejecutivo N° 40022 de 4 de noviembre de 2016).
- Plá Rodríguez, Américo "Los Principios del Derecho del Trabajo, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1998.

Derecho Ambiental

- Ley Orgánica del Ambiente (N° 7554 de 4 de octubre de 1995)
- Ley del Servicio de Parques Nacionales (N° 6084 de 24 de agosto de 1977)
- Ley Forestal (N° 7575 de 5 de febrero de 1996)
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre (N° 7317 de 21 de octubre de 1992)
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (N° 7316 del 3 de noviembre de 1992)
- Ley sobre Patrimonio Nacional Arqueológico (N° 6703 de 28 de diciembre de 1981)
- Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica (N° 7555 de 4 de octubre de 1995)
- Ley de Aguas (N° 276 de 27 de agosto de 1942)
- Ley de Biodiversidad (N° 7788 de 30 de abril de 1998)
- Ley de Pesca y Acuicultura (N° 8436 de 1 de marzo de 2005)
- Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura (Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS)
- Ley de Protección, Conservación y Recuperación de las Poblaciones de Tortugas Marinas (N° 8325 de 4 de noviembre de 2002)
- Ley General de Salud (N°5395 de 30 de octubre de 1973)
- Ley para la Gestión Integral de Residuos (N° 8839 de 24 de junio de 2010)
- Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) (Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC)

- Tratados internacionales sobre materia ambiental.
 - Jurisprudencia de la Sala Constitucional
 - Cabrera Medaglia Jorge “Manual de legislación ambiental costarricense, San José, Editorial Jurídica Continental, 2006.
 - Kiss Alexandre, Programa de capacitación para la aplicación del Derecho Ambiental. Introducción al Derecho Ambiental Internacional (Pags. 1 a 52). En Antología “Derecho Ambiental”, Facultad de Derecho, UCR, II Ciclo, 2014.
-